



FINANCIERA Y APOYOS TÚ PUEDES GUANAJUATO

FINANCIAMIENTO "ESTAMOS CONTIGO"

REQUISITOS

Información del negocio

| | |
|---|--|
| 1 | Solicitud debidamente llenada y firmada. |
| 2 | Carta debidamente sellada y suscrita por la persona representante de la mesa directiva de la Unión o Asociación de Comerciantes en la que esté inscrita la persona solicitante, misma que deberá indicar el tiempo que tiene en operación dentro de la Asociación. |
| 3 | 2 fotografías, una del local o lugar de venta y otra en la que aparezca la persona solicitante junto con los bienes que comercializa, así como las personas obligadas solidarias. |
| 4 | Proyecto de inversión detallado y firmado (proporcionado por la Financiera). |

Información del solicitante

| | |
|---|--|
| 5 | Identificación oficial vigente con fotografía. |
| 6 | CURP (siempre y cuando no venga en la identificación oficial). |
| 7 | Comprobante de domicilio del particular ubicado en el estado de Guanajuato (luz, agua, teléfono), no mayor a 90 días naturales de emisión y con sus pagos al corriente. |
| 8 | Carátula del estado de cuenta bancario con cuenta CLABE a nombre de la persona solicitante y con una antigüedad de máximo 3 meses y que no correspondan a tarjetas de crédito o inversión. |

Información las personas obligadas solidarias

| | |
|----|---|
| 9 | Identificación oficial vigente con fotografía. |
| 10 | CURP (siempre y cuando no venga en la identificación oficial). |
| 11 | Comprobante de domicilio del particular ubicado en el estado de Guanajuato (luz, agua, teléfono), no mayor a 90 días naturales de emisión y con sus pagos al corriente. |

CONSIDERACIONES GENERALES

- Monto de \$10,000.00 pesos hasta \$100,000.00 pesos.
- Tasa 6.75% para primera ocasión y la tasa del 7.75% para el caso de renovación.
- Plazo de pago de hasta 78 semanas y hasta 8 semanas de gracia.
- Tener entre 18 y 70 años de edad.
- La persona solicitante debe de pertenecer a un grupo solidario, el cual debe de ser el mismo para las personas obligadas solidarias.
- Cada grupo solidario deberá integrar cuando menos una persona que no tenga vínculo de parentesco, matrimonio o concubinato con las demás personas integrantes, y cuyo domicilio sea distinto al de éstas.

CONSIDERACIONES PARA PERSONAS MORALES SIN FINES DE LUCRO

- a) Que su objeto social sea congruente con la actividad o actividades económicas de las cuales obtiene ingresos para la consecución de sus fines, mismas que deberán ser compatibles con los objetivos del programa.
- b) Que los ingresos generados por dichas actividades económicas, distintos de donativos, subvenciones o cuotas y aportaciones de sus integrantes, sean suficientes para cubrir la amortización del financiamiento solicitado.
- c) Que las actividades económicas referidas se encuentren manifestadas en la constancia de situación fiscal vigente de la persona solicitante.

CONSIDERACIONES PARA RENOVACIÓN:

Constancia de situación fiscal del negocio no mayor a 90 días naturales (sólo aplica en caso de renovación).

Las personas acreditadas que hayan liquidado en tiempo y forma al menos el 50% cincuenta por ciento de sus amortizaciones, podrán renovar el monto de su financiamiento hasta el máximo establecido. Del importe del nuevo financiamiento, se descontará el importe del saldo insoluto más los intereses generados que resta por pagar del anterior financiamiento.

Las personas obligadas solidarias en la renovación deberán ser las mismas del financiamiento anterior y encontrarse al corriente en el pago de sus amortizaciones.

TRÁMITE GRATUITO